

Seguro de otros daños a los bienes

Documento de Información sobre el producto de seguro

Empresa: Domestic & General Insurance PLC, Sucursal en España

Producto: Worten Equip. Electr. Daño Accidental 2 Años



Domestic & General Insurance PLC, Suc. en España, con CIF W0062561F, se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, bajo la clave E0127 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2084, Folio 218, hoja M-37030. Domestic & General Insurance PLC está autorizada por la Prudential Regulation Authority y regulada por ésta y por la Financial Conduct Authority en el Reino Unido con número de referencia 202111.

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El contrato de seguro cubre su aparato frente a daños accidentales.

Tiene por objeto, fundamentalmente, reparar el aparato dañado o sustituirlo por uno igual o de similares características técnicas.



¿Qué se asegura?

- ✓ Daño accidental incluidos los daños derivados o provocados por líquidos y humedad.
- ✓ Piezas, mano de obra, transporte y/o desplazamiento de los técnicos.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ El robo, atraco, hurto o la pérdida del aparato asegurado.
- ✗ El daño estético.
- ✗ La negligencia, el mal uso, el daño deliberado.
- ✗ El uso profesional o comercial.
- ✗ Las averías salvo que ésta se haya producido como consecuencia del daño accidental del aparato asegurado.
- ✗ Los daños derivados del incumplimiento de las instrucciones del fabricante.
- ✗ No se cubren los daños, si el contratante no entrega el aparato a la Aseguradora para verificar los daños.
- ✗ La batería no integrada en el aparato asegurado y cualquier accesorio o consumible.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La cobertura es internacional, pero para reparar o sustituir el aparato asegurado, éste ha de estar en territorio español.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El importe máximo cubierto por cada daño comunicado, es el importe de compra del aparato asegurado.
- ! El importe máximo cubierto por el total de daños comunicados respecto de la cobertura de daño accidental, es el importe de compra del aparato asegurado.
- ! Cuando se sustituye el aparato asegurado, el contrato de seguro es cancelado.
- ! En caso de sustitución del aparato asegurado la Aseguradora no abonará los gastos de transporte y/o instalación del nuevo aparato.
- ! No están cubiertos los costes de sustitución, recogida o entrega cuando el aparato asegurado se encuentre fuera de territorio español.
- ! Este seguro no puede ser contratado para aparatos usados.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el precio del seguro.
- Comunicar el daño a la Aseguradora en un plazo de 14 días desde que conoció su ocurrencia.
- Aportar toda la documentación o informaciones adicionales que fueran precisas para que la Aseguradora pueda verificar el daño comunicado.
- Comunicar a la Aseguradora el cambio de domicilio del equipo asegurado.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago del precio del seguro se realizará en el momento de la compra del mismo, mediante pago único en efectivo o tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Las coberturas se inician y finalizan exactamente en las fechas marcadas en el contrato de seguro en el apartado "Duración del seguro".



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El Contratante deberá enviar su solicitud de cancelación por escrito a la Aseguradora, adjuntando copia de documento identificativo en vigor (entre otros, DNI, NIE o pasaporte) a la dirección de correo electrónico soporte.clientes@domesticandgeneral.com o por correo postal a Domestic and General Insurance PLC, Suc. en España, C/ Julián Camarillo 4, Módulo B, 3ª Planta, 28037 Madrid.